

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº 2505 198

EXPEDIENTE Nº 13-25062/98
MFG

Buenos Aires, Ade Ochulre de 1998.-

Vista la Acordada N° 25/95 y la resolución n° 2333/96;

y

<u>CONSIDERANDO:</u>

Que el Primer Centro Argentino de Inmunogenética (P.R.I.C.A.I. S.A.) presenta para su cobro las facturas Nº 0000-00000674, 0000-00000675 y 0000-00000679 por la realización de estudios de ADN efectuados a solicitud de los médicos forenses, amparados por el convenio vigente.

Que las mencionadas facturas, que obran a fojas. 3, 10 y 17 gozan de la conformidad del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional y, asimismo, la Dirección General Pericial informa a fojas 25 que el abono de que se trata se encuentra comprendido dentro de lo establecido por el convenio celebrado con el P.R.I.C.A.I. S.A..

Por ello, SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al P.R.I.C.A.I. el monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880.-), en concepto de pago de estudios de ADN solicitados en causas judiciales.

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta detallada a fs.

27.

3°) Registrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

H

FAUTHALOR C 1. 21. LE LA COMENTA DE LA COMENTA LA COMENTA LA CALCACTA DE LA COMENTA LA CALCACTA DE LA COMENTA LA CALCACTA DE LA CALCACTA DEL CALCACTA DE LA CALCACTA DE LA CALCACTA DEL CALCACTA DE LA CALCACTA DE LA CALCACTA DE LA CALCACTA DEL CALCACTA D